



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/460
12 de septiembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Tema 20 del programa provisional*

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 12 de septiembre de 1991 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de solicitarle que transmita a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, las resoluciones siguientes relativas a la admisión de la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania en las Naciones Unidas, las que fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad, sin someterlas a votación, en su 3007a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1991:

A. Resolución 709 (1991):

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Estonia (A/46/411-S/23002),

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Estonia como Miembro de las Naciones Unidas."

B. Resolución 710 (1991):

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Letonia (A/46/412-S/23003),

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Letonia como Miembro de las Naciones Unidas."

* A/46/150.

C. Resolución 711 (1991):

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Lituania (A/46/413-S/23004),

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Lituania como Miembro de las Naciones Unidas."

Deseo recordar que, cuando aprobó las resoluciones mencionadas, el Consejo de Seguridad decidió invocar las disposiciones del último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional para presentar su recomendación a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo, le solicito también que transmita a la Asamblea General, en su cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones, a título de información, las actas literales de las sesiones 3006a. y 3007a. del Consejo de Seguridad, en las que se examinaron las solicitudes de admisión presentadas por la República de Estonia, la República de Letonia y la República de Lituania.

(Firmado) Jean-Bernard MERIMEE
Presidente del Consejo de Seguridad
